

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-260219

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 648

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””648) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración solicitud de delegación.
- II- Que existe un inmueble propiedad de la Municipalidad de Santa Tecla, ubicado entre la Segunda y Cuarta Calle Oriente o Carretera Panamericana y 17 Avenida Sur, Santa Tecla, denominado “La Gran Manzana”.
- III- Que en dicho inmueble se encuentra construido un complejo habitacional con la figura de condominio, del cual están inscritas en el Centro Nacional de Registro, 150 matriculas, 32 de dichas matriculas están siendo invadidas por personas y familias no autorizadas por la Municipalidad.
- IV- Que la Municipalidad, necesita recuperar dicho inmueble, con el fin de implementar un proyecto habitacional para beneficiar a toda la colectividad de la Comunidad la Cruz.
- V- Que Según el Art. 51 del Código Municipal, es atribución del Síndico: literal “a) Ejercer la Procuración en los asuntos propios del municipio a que pertenece, pudiendo en consecuencia, intervenir en los juicios en defensa de los bienes de los intereses del municipio, en lo relacionado con los bienes, derechos y obligaciones municipales conforme a la Ley y a las instrucciones del Concejo”.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar y Delegar a la Señora Síndico Municipal de esta Municipalidad, con el fin que acuda a la Fiscalía General de la República, a presentar solicitud, con base a la “Ley Especial para la Garantía de la Propiedad o Posesión Regular de Inmuebles”.**
- 2. Delegar a la Señora Sindico Municipal, o a quien ella designe para que en representación del Concejo Municipal, realice las diligencias administrativas y judiciales, y darle seguimiento al presente caso en sede Fiscal, Administrativa o Judicial.-Comuníquese”””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**